

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado exclusivamente en la Dirección de Digesto Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **1521**

NEUQUÉN, **16 SET 1994**

VISTO:

La Ordenanza N° 6535 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 02 de septiembre de 1994 -por unanimidad-, mediante la cual se autoriza el otorgamiento de Licencia Comercial, rubro "Taller de Chapa y Pintura", a favor del señor MOLTONI LUIS MAURICIO, L.E. N° 7.297.102, teniendo la misma carácter provisorio e intransferible, hasta el 31 de diciembre de 1994, en el local ubicado entre las calles Godoy y Ortega y Gasset; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144º), inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **TÉNGASE** por Ordenanza Municipal la N° 6535 sancionada por el ----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 02 de septiembre de 1994, mediante la cual se autoriza el otorgamiento de Licencia Comercial, rubro "Taller de Chapa y Pintura", a favor del señor MOLTONI LUIS MAURICIO, L.E. N° 7.297.102, teniendo la misma carácter provisorio e intransferible, hasta el 31 de diciembre de 1994, en el local ubicado entre las calles Godoy y Ortega y Gasset, siendo la autorización exclusivamente para la ubicación del emprendimiento, no exceptuando al recurrente del cumplimiento de los demás requisitos exigidos para dicho otorgamiento, quedando supeditada a denuncias de los vecinos por ocasionales molestias, debiendo restringirse el crecimiento ///
///...2º

MARIA LUISA HERRERA
DIRECCIÓN GENERAL
DE REGISTRO Y LICENCIAS
SUBDIRECCIÓN LICENCIAS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

///...2º

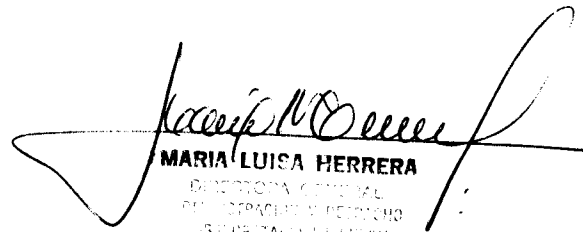
tanto del rubro autorizado como del espacio físico del mismo, no utilizándose, bajo ningún concepto, la vía pública para el estacionamiento de vehículos; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Medio Ambiente y los señores Secretarios Ejecutivo, de Hacienda y Presupuesto, de Obras y Servicios Públicos y de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al ----- Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.- (Expte. N° SOC 6054-M-94)



FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
HUMAR
DIEZ DIEZ
SIARRUSTA
BAKKER


MARIA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE
SECRETARÍA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN